

## RESOLUCIÓN No. 204 DE 2024

(21 de noviembre de 2024)

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN No. 021 DEL 13 DE ENERO DE 2015”

El Gerente General del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía, “IDUVI”, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto Municipal 56 de 2014, los Acuerdos Directivos 01 de 2014 y 06 de 2018, el Decreto Municipal 039 de 2024, el Decreto Reglamentario 1083 de 2015 y

#### CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI mediante Resolución No. 021 del 13 de enero de 2015, estableció el reglamento interno de trabajo para los empleados del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI”.

Que artículo 2.2.30.5.1 del decreto 1083 de 2015 establece:

**ARTÍCULO 2.2.30.5.1 Reglamento Interno de Trabajo.** *Toda entidad que tenga a su servicio más de cinco trabajadores oficiales de carácter permanente, en actividades comerciales, o más de diez en labores industriales, o más de veinte en empresas agrícolas, ganaderas o forestales, deberá elaborar y someter a la aprobación de las autoridades del ramo un “reglamento interno de trabajo”.*

Que por consiguiente se concluye que las entidades obligadas a tener Reglamento Interno de Trabajo son todas aquellas del orden nacional o territorial que tengan a su servicio más de cinco trabajadores oficiales de carácter permanente, en actividades comerciales, o más de diez en labores industriales, o más de veinte en empresas agrícolas, ganaderas o forestales, el cual no es el caso del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI.

Que por lo tanto el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI no cumple con los requisitos exigidos en la norma para implementar reglamento interno de trabajo por lo que es procedente la derogatoria de la Resolución 021 de 2015.

Que en mérito del expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Derogar Resolución No. 021 del 13 de enero de 2015, que estableció el reglamento interno de trabajo para los empleados del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI”.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar la presente Resolución a todos los servidores del Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía - IDUVI.



Continuación Resolución "Por medio de la cual se deroga resolución No. 021 del 13 de enero de 2015"

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en el Municipio de Chía, Cundinamarca, a los veintiún (21) días del mes noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

**JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA**  
Gerente General

Proyecto: Ricardo Corrales Rivera – Profesional Universitario  
Revisó: Nancy Janeth Agudelo Moreno. – Subgerente Administrativa y Financiera



Carrera 8 No 14 - 20 Oficinas 301-307  
TEL: 3173791170  
contactenos@iduvichia.gov.co  
www.iduvichia.gov.co

